CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2018

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA - ID Nº 349.641

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 (veintinueve) días del mes de junio del año dos mil dieciocho, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 52/2018, por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, **Ing. Osval David Cano**, Director de la Dirección de Gabinete y la **Mg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz**, en representación del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar de la oferta presentada en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) Nº 07/2018 – "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA"** – individualizado con el **ID Nº 349.641**, llevado a cabo por la **Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03, el Decreto Nº 3719/15 y demás artículos concordantes. Así mismo el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 y a la Resolución DNCP Nº 522/15, en la cual establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de Conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.-

1. **ANTECEDENTES:**
En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF Nº 362/18, del 10 de mayo de 2018, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la Adquisición de Licencias para Equipos de Videoconferencia, y se cuente un monto total de Gs. 51.241.000 (guaraníes cincuenta y un millones doscientos cuarenta y un mil).-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se realizó considerando los créditos presupuestarios de la línea 1-001-00-00, específicamente en el objeto de gasto **570 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES"**, con fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 51.241.000 (guaraníes cincuenta y un millones doscientos cuarenta y un mil) previsto para el ejercicio fiscal 2018, conforme se estructura a continuación:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2018	1	001	00	00	570	Adquisición de Activos Intangibles	30	1	99	51.241.000.-

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el veintisiete de junio del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	**Blue Ocean Company S.A.**	Gs. 50.126.667.-	Guaraníes cincuenta millones cientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete.-

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta presentada por la empresa: **Blue Ocean Company S.A.**, cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	Blue Ocean Company S.A.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Monto total Ofertado	**Gs. 50.126.667.-** Guaraníes cincuenta millones cientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete.-

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

5. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:**

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a verificar si la oferta presentada por la empresa: **Blue Ocean Company S.A.**, cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	Blue Ocean Company S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas:	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.-	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.-	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple
Otros documentos.-	
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2015, 2016 y 2017 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.-	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017).-	28,80
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017).-	0,12
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, no deberá ser negativo).-	16,89%
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), en la provisión de licencias de software para video conferencias, **acompañados de documentos respaldatorios que comprueben la provisión satisfactoria de los bienes (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva)**. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta presentada, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).-	Cumple

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Blue Ocean Company S.A.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la República del Paraguay en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.-	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-**	No Aplica

5.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:
Blue Ocean Company S.A.:
Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la empresa **Blue Ocean Company S.A.** incurrió en omisión de carácter formal al no presentar el siguiente documento: ***a)*** *"La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos* ***2015, 2016 y 2017 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador****", **b)** "El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), en la provisión de licencias de software para videoconferencias,* ***acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva)****. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total oferta presentada, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)", **c)** "Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.* ***(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)****" y **d)** "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la República del Paraguay en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante".-*

En ese sentido, considerando que la omisión mencionada es de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley Nº 2051/03, se solicitó por escrito a la empresa **Blue Ocean Company S.A.** que remita los documentos requerido en la Carta de Invitación y sus modificaciones y enmiendas.-

En respuesta a lo requerido, la empresa **Blue Ocean Company S.A.** dio respuesta a la Nota de fecha 27 de junio del corriente, en donde la misma remitió la documentación requerida.-

Analizada las documentaciones presentadas por la empresa **Blue Ocean Company S.A.**, este Comité, constató que la Oferta presentada por la misma se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación.-

Seguidamente, **en base lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/15**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si el oferente se halla incurso en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03**, dando como resultado que:

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Blue Ocean Company S.A.	
Sr. Osvaldo Ariel Rodríguez Ortiz C.I.C. Nº 3.533.685 No Registra Datos que acredite su condición de ser Funcionario Público	Sr. Juan Maximino Osorio Miranda C.I.C. Nº 2.865.641 No Registra Datos que acredite su condición de ser Funcionario Público
Sr. Manuel Romero Pérez C.I.C. Nº 5.445.784 No Registra Datos que acredite su condición de ser Funcionario Público	Sr. Miguel Ignacio González Insfran C.I.C. Nº 4.016.500 Si Registra Datos que acredite su condición de ser Funcionario Público *

*** Obs.:** Corresponde traer a colación lo dispuesto en el **Art. 2 de la Ley 1626/00 De la Función Pública**, que establece cuanto sigue: "...Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones Oficiales de educación primaria, secundaria y técnica...". De lo expuesto en el citado artículo surge que la Ley de la función pública excluye de su ámbito de aplicación (y por tanto de sus prohibiciones) a las personas mencionadas en el mismo; Inclusive, siguiendo con el análisis del Art. 40 corresponde finalmente traer a colación, lo expuesto en el inciso l) que dice: "...las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de la Ley...", por lo tanto del análisis realizado podemos comprobar que no existe disposición legal alguna que específicamente restrinja al personal docente en actividad, el derecho a presentar ofertas en procedimientos de Contratación Publica regidos por la Ley Nº 2051/03, por tal razón, consideramos que las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03, no serían aplicables a los docentes de la Universidad Nacional, en consecuencia NO SE HALLAN comprendidos en el inciso b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

Con la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los representantes y los firmantes de la oferta correspondiente a la empresa Blue Ocean Company S.A., no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

6. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Siguiendo la metodología establecida en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **Blue Ocean Company S.A.**, conforme el siguiente cuadro de precios referenciales:

		PRECIO REFERENCIAL			Blue Ocean Company S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	**Licencias para extensión de equipos AVER:**			**47,130,000**				**46,105,062**
1.1	COMSELI6P EVC 6 Ports License for EVC310.-	1	37,050,000	37,050,000	AVER	Taiwán	36,244,251	36,244,251
1.2	EVC SKYPE FOR BUSINESS LICENSE (MAX. 4 SITES).-	1	10,080,000	10,080,000	AVER	Taiwán	9,860,811	9,860,811
2	**Licencias para extensión de equipos AVER:**			**4,111,000**				**4,021,605**
2.1	COMAEZPC2 Aver EZMeetup v2 PC license, 1 user, 1 computer.-	7	432,000	3,024,000	AVER	Taiwán	422,606	2,958,242
2.2	COMAOCPC1 VMCI Open Client PC/Mac license, 1 user, 1 computer.-	1	655,000	655,000	AVER	Taiwán	640,757	640,757
2.3	COMAOCIO1 VMCI Open Client iPad license, 1 user, 1 iOS device.-	1	432,000	432,000	AVER	Taiwán	422,606	422,606
			Monto Total:	**51,241,000**			Monto Total:	**50,126,667**

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

7. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 956/16 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:

		PRECIO REFERENCIAL			Blue Ocean Company S.A.		Más Caro	Más Barato
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	20%	30%
1	**Licencias para extensión de equipos AVER:**			**47,130,000**		**46,105,062**		
1.1	COMSELI6P EVC 6 Ports License for EVC310.-	1	37,050,000	37,050,000	36,244,251	36,244,251	44,460,000	25,935,000
1.2	EVC SKYPE FOR BUSINESS LICENSE (MAX. 4 SITES).-	1	10,080,000	10,080,000	9,860,811	9,860,811	12,096,000	7,056,000
2	**Licencias para extensión de equipos AVER:**			**4,111,000**		**4,021,605**		
2.1	COMAEZPC2 Aver EZMeetup v2 PC license, 1 user, 1 computer.-	7	432,000	3,024,000	422,606	2,958,242	518,400	302,400
2.2	COMAOCPC1 VMCI Open Client PC/Mac license, 1 user, 1 computer.-	1	655,000	655,000	640,757	640,757	786,000	458,500
2.3	COMAOCIO1 VMCI Open Client iPad license, 1 user, 1 iOS device.-	1	432,000	432,000	422,606	422,606	518,400	302,400
			Monto Total:	**51,241,000**	Monto Total:	**50,126,667**		

Resultado del análisis a las ofertas presentadas:
Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta presentada por la empresa **Blue Ocean Company S.A.**, cumple todas las disposiciones establecidas por la DNCP.-

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario **Ing. Osval David Cano**, Director de la Dirección de Gabinete requirente, y que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **Blue Ocean Company S.A.**, se adecua, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferente	Especificación Técnica	Observación
1	**Blue Ocean Company S.A.**	Cumple	Ninguna

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:
En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que dispone la "*Forma de Adjudicación: **POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa: **Blue Ocean Company S.A.** con **RUC Nº 80085554-0**, por un **Monto Total de Gs. 50.126.667 (guaraníes cincuenta millones ciento veintiséis mil seiscientos sesenta y siete)**, según los precios unitarios que fue presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · República del Paraguay

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

						Blue Ocean Company S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	**43231512-019**	**Licencias para extensión de equipos AVER:**							**46,105,062**
1.1		COMSELI6P EVC 6 Ports License for EVC310.-	Unidad	Unidad	**1**	AVER	Taiwán	36,244,251	36,244,251
1.2		EVC SKYPE FOR BUSINESS LICENSE (MAX. 4 SITES).-	Unidad	Unidad	**1**	AVER	Taiwán	9,860,811	9,860,811
2	**43231512-019**	**Licencias para extensión de equipos AVER:**							**4,021,605**
2.1		COMAEZPC2 Aver EZMeetup v2 PC license, 1 user, 1 computer.-	Unidad	Unidad	**7**	AVER	Taiwán	422,606	2,958,242
2.2		COMAOCPC1 VMCI Open Client PC/Mac license, 1 user, 1 computer.-	Unidad	Unidad	**1**	AVER	Taiwán	640,757	640,757
2.3		COMAOCIO1 VMCI Open Client iPad license, 1 user, 1 iOS device.-	Unidad	Unidad	**1**	AVER	Taiwán	422,606	422,606
								Monto Total:	**50,126,667**

ES NUESTRO INFORME.-

Mg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz
Departamento de Asesoría Jurídica

Ing. Osval David Cano
Director de la Dirección de Gabinete

Lic. María Marel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "BLUE OCEAM COMPANY S.A."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	421,967,464	30.68	582,179,556	51.62	735,250,656	4.08	86.39	3	28.80	Cumple
Pasivo Corriente	13,753,834		11,277,654		180,066,541					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2015, 2016 y 2017)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	29,444,413	0.0681	31,097,681	0.0525548	180,066,541	0.24	0.36	3	0.12	Cumple
Activo Total	432,615,726		591,719,091		746,271,158					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2015, 2016 y 2017)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	28,600,126	0.079445	135,690,427	0.376918	18,083,685	0.050232	0.506595	3	16.89%	Cumple
Capital	360,000,000		360,000,000		360,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2015, 2016 y 2017)

Lic. NORMI FERREIRA RUIZ DIAZ

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa

Ing. Osval David Cano
Dirección de Gabinete
ANEAES